

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P009991

FACTURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES de  
LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.  
A FAVOR DE  
EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI 3

COPIAS

J.C.

C.P. KAYAKTECH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: la compañía **SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General señor **WILSON HOMERO RUIZ CELORIO**, según se desprende de la copia certificada del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; y por otra parte: El señor **EDUARDO VIRGILIO PROAÑO**



*Ch*

**SALVADOR**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente la compañía SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor WILSON HOMERO RUIZ CELORIO, quien a su vez ha sido autorizado por la Junta de Socios, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el quince de enero del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Noveno de Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero del dos mil ocho, se constituyó la compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día veintiocho de noviembre del dos mil catorce, autorizó a la socia SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA, para que pueda ceder las participaciones que dicha empresa tiene en la compañía, a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante.

*Clm*

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la compañía SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA., a través de su Gerente General, debidamente autorizado por la Junta de Socios, cede a perpetuidad a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR, doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada; emitidas por la compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas, cesión que se realiza por el precio de doscientos dólares que la cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura.

**CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión



de participaciones que hace la cedente a su favor, y que en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicada emitidas por la compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA., y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de doscientos dólares. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. Los cedentes autorizan a la cesionaria para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. **PETICION FINAL.-** La señora Notaria se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.”.- (Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Wilson Homero Ruiz Celorio.

c.c. 170 43 59 71 8



*CMR*

f) Sr. Eduardo Virgilio Proaño Salvador.

c.c. 1 20359620-3



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 170359620-3

CITADANIA  
PROFESION / OCUPACION  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PRONOMBRO DEL PADRE  
EDUARDO VIRGILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
APellidos y Nombres del Padre PROAÑO CARLOS LEONARDO  
APellidos y Nombres de la Madre SALVADOR SANCHEZ MARIA ELDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
FECHA DE EXPIRACION 2025-09-25

PROAÑO CARLOS LEONARDO  
SALVADOR SANCHEZ MARIA ELDA




*Manuel...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009  
009 - 0250 1703596203  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PROAÑO SALVADOR EDUARDO VIRGILIO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION MELIANGI QUEVEDO 2  
CANTÓN PARRISIA 4  
ZONA

*Manuel...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.  
n 4 Lit 2014  
*Jaqueline Vasquez Vela*  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ORDENA DE CIUDADANIA No. 170435971-8

RUIZ CELORIO WILSON HOMERO  
PICHINCHA/QUITO/ATAPUALPA /HABASPAMBA/  
15 ENERO 1958  
COTE 0340 00679  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SOAREZ 1958



*W. Ruiz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334AV2244

SOLTERO  
SUPERIOR ING.EN INFORMATICA  
ALCIDES RUIZ  
BERTHA CELORIO  
QUITO 17/04/2006  
17/04/2018  
REN 1858471  
Pch



*W. Ruiz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007  
007 - 0010 1704359718  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RUIZ CELORIO WILSON HOMERO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO JIPLIAPA 3  
CANTON DARRIOBIA 3 ZONA

*Jacqueline Vasquez*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 04 FEB 2014

*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ-VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOMBRAMIENTO

Quito, 09 Marzo 2010

Señor Ingeniero  
WILSON HOMERO RUIZ CELORIO  
Ciudad

Estimado Wilson:

La Junta General de Socios de la Compañía SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA.LTDA., en resolución tomada el día 09 de Marzo del 2010, designo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el seis de mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 05 de julio de 2005.

La Junta General autoriza al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

*[Handwritten Signature]*

Dr. Francisco Almeida  
c.c.1701638619

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General. Esta aceptación la realizo en el domicilio social de SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA.LTDA., UBICADO EN LA CALLE Robles 769 y 9 de octubre, planta baja, de esta ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Marzo del 2010.

*[Handwritten Signature]*

SR. ING. WILSON HOMERO RUIZ CELORIO  
C.C. 1704359718



RAZON: Certifico que el Sr. WILSON HOMERO RUIZ CELORIO Aceptó el nombramiento que antecede

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

04 Dic 2014  
*[Handwritten Signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

... documento No. 2714  
de Nombramientos Tomo No. 141  
Quito, a 11 MAR. 2010

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791996321001  
**RAZON SOCIAL:** SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LEADSOLUTIONS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RUIZ CELORIO WILSON HOMERO  
**CONTADOR:** CASTRO SANCHEZ NANCY MERCEDES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/07/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/07/2005      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

DESARROLLO Y APLICACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: LA MARISCAL Calle: ROBLES Número: E4-12 Intersección: 9 DE OCTUBRE Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SANTA TERESITA Telefono Trabajo: 022501789 Celular: 0996390486 Telefono Trabajo: 022501409 Email: ncastro@ksgroup.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** DPBS101006      **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 09/07/2013 15:27:58

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 1791996321001

**RAZÓN SOCIAL:** SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/2005

**NOMBRE COMERCIAL:** LEADSOLUTIONS

**FEC. CIERRE:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

**FEC. REINICIO:**

DESARROLLO Y APLICACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.  
CONSULTORIA INFORMATICA  
SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS  
ASESORIA EN PROCESO DE NEGOCIOS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: LA MARISCAL Calle: ROBLES  
Número: E4-12 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SANTA TERESITA Oficina: 2 Telefono Trabajo:  
022501789 Celular: 0996390486 Telefono Trabajo: 022501409 Email: ncastro@ksgroup.com.ec

## NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

04 DIC 2014  
*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**

*Wilson Ruiz*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que los datos consignados en esta copia y sus datos de identificación digitales prescriben, pertenecen al Contribuyente.

01-01  
RUC 02304

Usuario: \_\_\_\_\_  
Fecha y hora: \_\_\_\_\_

*[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/07/2013 15:27:58

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAYAKTECH CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014, se lleva a cabo la sesión de la Junta General de Socios de la compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA., con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Cesión de participaciones a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR

### DESARROLLO

#### 1. Constatación del quórum

Asisten a la reunión todos los socios de la compañía que constituyen el total del capital pagado:

NOMBRE	REPRESENTADO POR	EN CALIDAD DE	PARTICIPACIONES	%
LEADSOLUTIONS CIA. LTDA	Wilson Homero Ruiz Celorio	Representante Legal	200	50%
CONTASEPRO CIA. LTDA.	Eduardo Virgilio Proaño Salvador	Representante Legal	200	50%

#### 2. Aprobación del Orden del Día

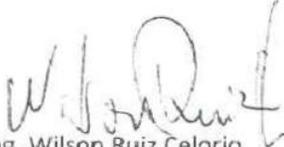
Se aprueba el Orden del Día sin observaciones.

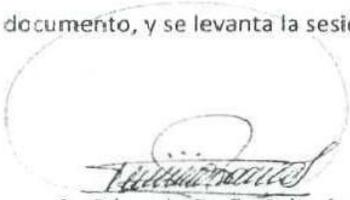
#### 3. Cesión de Participaciones

El señor Presidente, expresó a la Junta que el socio LEADSOLUTIONS, representado por el señor Wilson Homero Ruiz Celorio, desean ceder las participaciones que tienen en la compañía, y que por cuanto da el derecho preferente a los socios, pone en consideración dicha solicitud, a lo que el socio CONTASEPRO manifiesta no estar en condiciones de adquirir las participaciones del socio LEADSOLUTIONS y en tal virtud renuncia a su derecho preferente, por lo que de acuerdo a lo manifestado por el socio, el socio cedente queda en libertad de ceder las participaciones a cualquier otra personas, decidiendo ceder sus participaciones a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR, por lo que piden a la Junta se autorice la cesión de las mismas.

Después de deliberarse sobre este particular, la junta de socios por unanimidad decidió autorizar al socio LEADSOLUTIONS, representado por el señor Wilson Homero Ruiz Celorio a ceder sus participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR.

Sin más observaciones de aprueba el presente documento, y se levanta la sesión con los presentes.

  
Ing. Wilson Ruiz Celorio  
Representante Legal  
LEADSOLUTIONS CIA.LTDA.

  
Sr. Eduardo Praño Salvador  
Representante Legal  
CONTASEPRO CIA. LTDA.



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEADSOLUTIONS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014, se lleva a cabo la sesión de la Junta General de Socios de la compañía SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA., con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Cesión de participaciones de la compañía KAYAKTECH CIA. LTDA., de la cual LEADSOLUTIONS tiene el 50% de participación, a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR

### DESARROLLO

#### 1. Constatación del quórum

Asisten a la reunión todos los socios de la compañía que constituyen el total del capital pagado:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
WILSON HOMERO RUIZ CELORIO	1704359718	70%
ANA MAGDALENA ROMERO CARRERA	1708351612	20%
PAULO RAMIRO OÑATE SUAREZ	1002424602	4%
JUAN PABLO GAMBOA PILATAXI	1714353727	4%
LUIS FAUSTO TUMIPAMBA NAULA	1713707758	2%

#### 2. Aprobación del Orden del Día

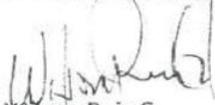
Se aprueba el Orden del Día sin observaciones.

#### 3. Cesión de Participaciones

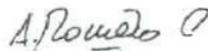
La señora Ana Magdalena Romero Carrera que actúa como Gerente de KAYAKTECH y a la vez es Presidente de LEADSOLUTIONS, solicita autorización a la Junta de Socios para proceder con los trámites legales para ceder la totalidad de las participaciones de la compañía KAYAKTECH CIA. LTDA., al señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR, quien ha expresado su interés en la compañía. Esta solicitud se realiza por cuanto no se llegó a concretar el proyecto para el cual KAYAKTECH fue creada, por lo que desde su apertura no ha tenido operaciones y se está generando obligaciones con las entidades de control que no traen beneficio alguno para los socios.

Después de deliberarse sobre este particular, los socios por unanimidad deciden autorizar se realice los trámites de cesión de la totalidad de las participaciones a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR.

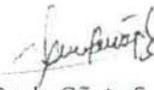
Sin más observaciones de aprueba el presente documento, y se levanta la sesión con los presentes.



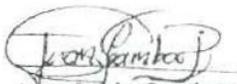
Wilson Ruiz C.  
Ci: 1704359718



Ana Romero Carrera  
Ci: 1708351612



Paulo Oñate S.  
Ci: 1002424602



Juan Pablo Gamboa  
Ci: 1714353727



Luis Tumipamba Naula  
Ci: 1713707758

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA. QUE OTORGA SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA. A FAVOR DE EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR.-** Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce.-



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
**Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**

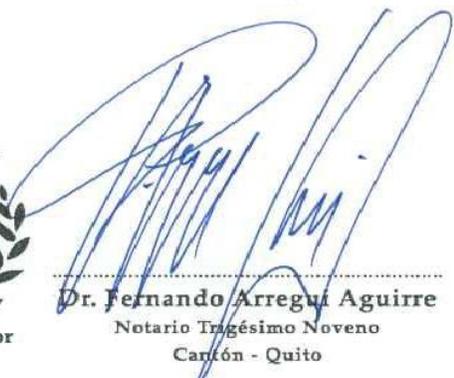




## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

---

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA.LTDA. celebrada en esta Notaria el quince de enero del dos mil ocho, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la COMPAÑÍA SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUCIONES CIA.LTDA cede y transfiere doscientas participaciones sociales, de un dólar cada una a favor del señor EDUARDO VIRGILIO PROAÑO SALVADOR.- Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil catorce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1220
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791996321001	SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1703596203	PROAÑO SALVADOR EDUARDO VIRGILIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 289 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

